



DECRETO N° 172/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1074/2021 por el que tramita la solicitud de contratación para el dimensionamiento estructural de la Estación Elevadora de líquidos cloacales efectuada por el Departamento Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente;

Que, en virtud de la importancia de llevar a cabo el proyecto de red cloacal y planta de tratamientos de residuos encomendado al GRUPO SADE, se suscribió un Convenio Marco entre la empresa mencionada y la Municipalidad; en fecha 14.08.2020 y que fuera aprobado por Decreto N° 338/2020 D.E.;

Que, el señor NICOLAS SADONIO, DNI 37.332.940, es un profesional idóneo para llevar a cabo la obra encomendada;

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 06/2019;

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza N° 01/2020 (Escalafón Salarial Municipal);

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la contratación mediante Contrato de Obra a NICOLAS SADONIO, DNI N° 37.332.940 para la elaboración de dimensionamiento estructural de la Estación Elevadora de líquidos cloacales del Municipio. -

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-